

DECRETO 2237 DE 2014
(Diciembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

fin de lograr el fortalecimiento del programa de formación de públicos a través de las actividades de entradas libres para los estratos 1,2 y 3 a los museos y parques de la ciudad.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficios con radicados 201400662245 y 201400662073, recibido el 24 de Diciembre de 2014.

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, solicitó mediante correos electrónicos recibidos el 23 de Diciembre de 2014 y Solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201400661815, realizar traslado presupuestal al proyecto "Formación de Públicos". Con el

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín						
1,1E+08	6,1E+07	23390211	10000.53907.0099	120012	27.280.485	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín						
1,1E+08	6,4E+07	23350113	06004.53503.0099	120052	44.443.753	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA						
Bibliotecas, Lecturas y Desarrollo						
1,1E+08	6,1E+07	23450520	16002.54534.0099	120173	13.605.845	
Formación y creación para la ciudadanía						
1,1E+08	6,1E+07	23450310	16000.54534.0099	120176	9.999	
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA						
Programa de formación de públicos.						
1,1E+08	6,1E+07	23450310	16002.54534.0099	120188		58.049.598
Programa de formación de públicos.						
1,1E+08	6,1E+07	23450310	16002.54534.0099	120188		27.280.485
Programa de formación de públicos.						
1,1E+08	6,1E+07	23450310	16002.54534.0099	120188		9.999
TOTAL					85.340.082	85.340.082

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación